Resolución de Alcaldía

N° 040-2024-A-MDI

Ite, 29 de abril de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 1672-2024-GIDTI-GM/MDI de fecha 23 de abril de 2024, Informe N° 0469-2024OGPPMPI-GM/MDI de fecha 17 de abril de 2024, Informe N° 1463-2024-GIDTI-GM/MDI de fecha 12 de abril de 2024, Informe N° 431-2024-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 09 de abril de 2024, Informe N° 0845-2024-GIDTI-GM/MDI de fecha 08 de marzo de 2024, Informe N° 0145-2024-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 31 de enero de 2024, Informe N° 0305-2024-GIDTI-GM/MDI de fecha 29 de enero de 2024, Informe N° 0104-2024OGPPMPI-GM/MDI de fecha 25 de enero de 2024, Oficio N° 000050-2024-CG/SGE de fecha 22 de enero de 2024, Memorando Circular N° 004-2024-A/MDI de fecha 23 de enero de 2024, Informe N° 281-2024-OSLI-GM/MDI de fecha 25 de enero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través del Oficio N° 000050-2024-CG/SGE de fecha 22 de enero de 2024, la Contraloría General de la República, solicita transferencia financiera por el monto de s/. 288,786.50, para financiar el control concurrente de dos inversiones, en el marco de la Ley N° 31358, "Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CUI N°	PROYECTO	CCC	MONTO A TRANSFERIR ANC-MP (1%)
1	2560939	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL LATERAL A, DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA	S/. 170,143.00	S/. 85,071.50
2	2552635	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL LATERAL J DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA	S/. 203,715.00	S/. 203,715.00
TOTAL				**S/. 288,786.50**

Que, mediante Informe N° 0305-2024-GIDTI-GM/MDI de fecha 29 de enero de 2024, la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, de conformidad con la Ley N° 31358 "Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente" y de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31500 "Ley que establece el Carácter Vinculante de Control Concurrente y adopta otras Medidas necesarias para perfeccionar el funcionamiento de dicho mecanismo de control" , de inversiones priorizadas cuyo costo de inversión es mayor a cinco (5) millones de soles y menor o igual a diez (10) millones de soles, conforme del detalle señalado en el anexo. También señala que, con la finalidad de atender lo solicitado por la Contraloría General de la Republica dentro del plazo establecido, corresponde a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI – Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura) emitir opinión, confirmar el saldo por ejecutar y el importa a transferir (1% del saldo por ejecutar de la inversión) en favor de la Contraloría General de la Republica, por lo que **da opinión favorable** para la transferencia que corresponde al 1% del costo de los proyectos de inversión con Código Único de Inversión (CUI) N° 2560939 y 2552635. Conforme al siguiente detalle:

N°	CUI N°	PROYECTO	Costo solicitado por la CGR		Costo para transferir a CGR		SALDO
			CCC	Monto a transferir a CGR	Costo para el Control Concurrente, según formato N° 8-A	Importe a Transferir a CGR	
1	2560939	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL LATERAL A, DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA	S/. 170,143.00	S/. 85,071.50	S/. 170,143.00	**S/. 85,071.50**	S/. 85,071.50
2	2552635	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL LATERAL J DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA	S/. 203,715.00	S/. 203,715.00	S/. 203,696.20	**S/. 101,848.10**	S/. 101,848.10
					TOTAL	**S/. 186,919.60**	

Que, mediante el Informe N° 117-2024-OGAJ/MDI de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, se advierte la emisión del Decreto de Urgencia N° 006-2024 del 23 de marzo de 2024, mediante el cual se establecieron medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, por lo que recomienda derivar el expediente a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones.

Que, mediante el Informe N° 431-2024-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, señala que de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto de Urgencia Nª 006-2024, establece que: "*Se establece que el monto a transferir durante el año fiscal 2024, para la aplicación de las transferencias financieras a las que hace referencia el artículo 2 de la Ley Nª 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, corresponde únicamente al cinco décimas por ciento (0.5%) del valor mínimo entre el presupuesto Institucional Modificado y el monto programado de ejecución para el año fiscal de acuerdo con el registro del Formato 12-b de la inversión materia de la transferencia. Los recursos transferidos mediante transferencias financieras son utilizados, exclusivamente, para las acciones de control concurrente de las inversiones para las cuales se transfieren dichos recursos.*" De acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM-2024) Y REGISTRO DEL FORMATO N° 12-B

N°	CUI N°	PROYECTO	MONTO SOLICITADO POR LA CGR	DECRETO DE URGENCIA N° 006-2024	Costo para transferir a CGR		IMPORTE A TRANSFERIR
					PIM	FORMATO 12-B	
1	2560939	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL LATERAL A, DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA	S/. 85,071.50	(0.5%) del valor mínimo	S/. 8'485,484.00	S/. 8'681,540.70	S/. 43,407.42
					S/. 42,427.42	S/. 43,407.70	
2	2552635	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL LATERAL J DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA	S/. 203,715.00	(0.5%) del valor mínimo	S/. 9'403,644.00	S/. 9'261,148.00	S/. 46,305.92
					S/. 47,018.22	S/ 46,305.92	
						TOTAL	**S/. 88,733.34**

Que, por medio del Informe N° 431-2024-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, bajo el contexto referido y a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 31358 y de acuerdo a las atribuciones que le competen procedió a evaluar el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, determinándose que se cuenta con recursos disponibles en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

CONCEPTO	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA FINANCIAR ACCIONES DE CONTROL CONCURRENTE
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0042 – APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDIRCOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO	**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL LATERAL A, DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**
ACCION DE INVERSION	6000053 CONTROL CONCURRENTE
SEGUENCIA FUNCIONAL	0166
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	5 RECURSOS DETERMINADOS 18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECÍFICA DE GASTO	2.4.2.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL
IMPORTE	**S/. S/. 43,407.42 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SIETE CON 42/100 SOLES)**

CONCEPTO	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA FINANCIAR ACCIONES DE CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0042 – APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDIRCOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO	**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL LATERAL J DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**
ACCION DE INVERSION	6000053 CONTROL CONCURRENTE
SEGUENCIA FUNCIONAL	0167
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	5 RECURSOS DETERMINADOS 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECÍFICA DE GASTO	2.4.2.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL
IMPORTE	**S/. S/. 46,305.92 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 92/100 SOLES)**

Por tanto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para efectuar la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de **S/. 88,733.34 (ochenta y ocho mil setecientos treinta y tres con 92/100 SOLES)**, que permite financiar la transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General de la Republica, en el marco del artículo 4° de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas de expansión del control concurrente; por lo que, recomienda continuar con el trámite.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL "Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N°31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente" y el Artículo 2 numeral 2.1. y Artículo 4 de la Ley N°

31358, numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto de Urgencia Nº 006-2024, así como las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite; se ha acordado por despacho de Alcaldía y con la visación de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por el monto de **S/. 88,733.34 (ochenta y ocho mil setecientos treinta y tres con 92/100 soles)**, para financiar el control concurrente de los siguientes proyectos de inversión:

CONCEPTO	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA FINANCIAR ACCIONES DE CONTROL CONCURRENTE
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0042 – APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDIRCOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO	**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL LATERAL A, DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**
ACCION DE INVERSION	6000053 CONTROL CONCURRENTE
SEGUENCIA FUNCIONAL	0166
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	5 RECURSOS DETERMINADOS 18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECÍFICA DE GASTO	2.4.2.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL
IMPORTE	**S/. S/. 43,407.42 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SIETE CON 42/100 SOLES)**

CONCEPTO	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA FINANCIAR ACCIONES DE CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0042 – APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDIRCOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO	**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL LATERAL J DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**
ACCION DE INVERSION	6000053 CONTROL CONCURRENTE
SEGUENCIA FUNCIONAL	0167
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	5 RECURSOS DETERMINADOS 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECÍFICA DE GASTO	2.4.2.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL
IMPORTE	**S/. S/. 46,305.92 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 92/100 SOLES)**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
ALCALDÍA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ
ALCALDESA

ALCALDIA
GM
OGAJ
GIDTI
OGPPMPI
OTIC